Proceso Ejecutivo Radicado: 680014003020-**2021-00272-**00 Demandante: Credivalores-Crediservicios S.A. Demandado: Oscar Fernando Conde Quintana

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

#### RADICADO No. 680014003020-2021-00272-00

Revisado el diligenciamiento, surge la necesidad de REQUERIR a la parte actora, para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite el cumplimiento de la carga necesaria para dar impulso a este proceso, so pena de terminarlo por desistimiento tácito (Art. 317 C.G.P).

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,1

#### Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**02da7ebdd732d01c78403f67d1a1dd309bdae8889a98faef5abb7b91cf8b47d2**Documento generado en 27/01/2022 09:05:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 009 del 28 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.